

INFORME QUE ELABORA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE SUS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2024

I. Introducción

De conformidad con lo previsto en los artículos 48 de los Estatutos Sociales, 14 del Reglamento del Consejo de Administración y 24 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“**ROVI**” o la “**Sociedad**”) y a los efectos de que el Consejo de Administración realice la evaluación anual de esta Comisión conforme a lo previsto en el artículo 5.7 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), esta Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora el presente informe, en el que igualmente podrá incluir, cuando lo considere oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 14.6 del Reglamento del Consejo de Administración y 24.1 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.rovi.es) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

El contenido de este informe se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) sobre comisiones de nombramientos y retribuciones (la “**Guía Técnica 1/2019**”), las cuales son referencia para la Sociedad.

II. Regulación, normativa de buen gobierno y guías prácticas

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.rovi.es).

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue, en la medida descrita en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad relativo al ejercicio 2024, el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y la Guía Técnica 1/2019.

III. Composición

Los citados artículos 48 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el artículo 13.1 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establecen que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos. En todo caso, al menos la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las materias que están llamados a desempeñar.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a 31 de diciembre de 2024, era la siguiente:

- (i) **Doña Fátima Báñez García** (miembro de la Comisión desde el 20 de diciembre de 2019 y presidenta desde el 14 de diciembre de 2022) es consejera externa independiente de ROVI. Fue nombrada consejera de la Sociedad por cooptación con efectos a 20 de diciembre de 2019 y ratificada y reelegida como consejera en la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 2020, habiendo sido reelegida como consejera nuevamente por el plazo estatutario en la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2024.

La Sra. Báñez García es licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas –ICADE E-3–, completó su formación académica con un Postgrado en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard, Boston, MA y realizó el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública en el IESE Business School.

Fue Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España desde diciembre de 2011 hasta junio de 2018, y Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones desde agosto hasta noviembre de 2016. También en el ámbito público fue Diputada por Huelva en el Congreso de los Diputados (2000-2019), donde ha ejercido importantes responsabilidades en el área económica del Grupo Parlamentario Popular y fue Presidenta de la Comisión de Exteriores de la Cámara Baja (2018-2019).

Con anterioridad, desde noviembre de 1997 a junio de 2000, fue miembro del Consejo de Administración de la Radio Televisión de Andalucía. Comenzó su vida profesional en la empresa privada como responsable de Estrategia y Desarrollo Corporativo del grupo de empresas familiar (1993-1997), volviendo en noviembre de 2019 a la actividad privada como consultora y asesora empresarial. Cuenta con una amplia experiencia internacional, representando a España en los Consejos EPSCO, en el G-20, en las Cumbres Iberoamericanas y en las reuniones de la OCDE y la OIT, así como en los Foros Internacionales de Empleo.

Hasta 2024 la Sra. Báñez ha sido miembro del Consejo de Administración de Avangrid, Inc. (Grupo Iberdrola), como consejera independiente y Presidenta de la Comisión de Gobernanza y Sostenibilidad de esta compañía. Actualmente, la Sra. Báñez es miembro del Consejo de Administración de Iberdrola Energía Internacional, como consejera independiente, y Presidenta de la Fundación de la CEOE.

- (ii) **Don Marcos Peña Pinto** (miembro de la Comisión desde el 9 de mayo de 2019) es consejero externo independiente de ROVI. Fue nombrado consejero de la Sociedad por cooptación con efectos a 9 de mayo de 2019 y ratificado y reelegido como consejero en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2019, habiendo sido reelegido como consejero nuevamente por el plazo estatutario en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023. El Sr. Peña es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social.

Desde 1984 hasta 1989, el Sr. Peña ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; y posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo, en primer lugar y más tarde de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo.

Entre los años 2005 y 2006, formó parte del Consejo Económico y Social como Consejero-Experto, organismo que presidió a partir de 2006 y hasta el mes de abril de 2020. Asimismo, el Sr. Peña ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado, cargo vinculado al puesto de presidente del Consejo Económico y Social. En abril de 2020, el Sr. Peña fue nombrado patrono de la Fundación CEOE. Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas, cabe

destacar que don Marcos Peña Pinto está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.). Además, el Sr. Peña Pinto es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita.

- (iii) **Dña. Teresa Corzo Santamaría** (miembro de la Comisión desde el 14 de diciembre de 2022) es consejera externa independiente de ROVI. Fue nombrada consejera por cooptación con efectos a 14 de diciembre de 2022, y ratificada y reelegida, por el plazo estatutario de cuatro años, como consejera en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023.

La Sra. Corzo Santamaría es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), habiendo obtenido en 1996 el grado de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Navarra y en 2003 la credencial CFA (*Chartered Financial Analyst*), siendo, desde entonces, miembro de CFA Spain y de CFA Institute.

Entre los años 1997 y 1998, realizó una estancia postdoctoral, con especialidad en el área financiera, en la Universidad de California Los Angeles (UCLA). Posteriormente, a su regreso a España, la Sra. Corzo Santamaría trabajó durante 6 años en Renta 4, Sociedad de Valores y Bolsa S.A. donde desempeñó funciones de analista de inversiones y financiero y otras funciones relacionadas con la gestión de activos, entre otros, la cartera de derivados y de fondos de inversión internacionales.

Con respecto a su trayectoria como docente, cabe destacar que la Sra. Corzo Santamaría ejerció como profesora colaboradora del área de finanzas en el Instituto de Empresa, incorporándose posteriormente al departamento de Gestión financiera de la Facultad de Económicas de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), donde imparte clases en varias asignaturas relacionadas con la gestión de carteras y derivados financieros (opciones y futuros) desde el año 2005.

En el año 2017, la Sra. Corzo Santamaría fue nombrada Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), cargo que continúa desempeñando en la actualidad. Asimismo, desde agosto de 2018 y hasta agosto de 2022, la Sra. Corzo Santamaría fue miembro del Consejo de Administración de Deutsche Bank SAE, así como de sus Comisiones de Riesgos, de Auditoría, de Nombramientos y de Retribuciones.

Por lo que se refiere a sus actividades de investigación, la Sra. Corzo Santamaría ha colaborado en varios estudios relacionados con el riesgo de crédito y de mercado, habiendo publicado numerosos artículos en revistas internacionales como *Journal of Behavioral Finance*, *Journal of Asset Management*, *Journal of Insurance and Financial Management*, *Spanish Economic Review* o *Economic Notes*.

Actualmente, la Sra. Corzo Santamaría es presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y miembro del Comité de Retribuciones de dicha compañía desde febrero de 2020.

Los criterios utilizados por el Consejo para determinar la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han tenido en cuenta los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, la experiencia en materia de gobierno corporativo, el análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, la selección de consejeros y directivos, el desempeño de funciones de alta dirección y el diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos, respecto de todos los miembros del Consejo, incluyendo los no independientes.

Por último, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones refleja la apuesta de ROVI por la diversidad, no solo de conocimientos y experiencias, sino también de género y edad en el seno de sus órganos de gobierno, con el objeto de favorecer que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Los cargos de Secretario y Vicesecretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son desempeñados por las mismas personas que los desempeñan en el Consejo de Administración.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.rovi.es).

En consecuencia, la composición de la Comisión en el año 2024 se corresponde con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en la Ley de Sociedades de Capital ya que está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración siendo todos ellos consejeros independientes incluyendo, por tanto, también a su Presidenta que es consejera independiente.

IV. Funciones y tareas desarrolladas durante el ejercicio 2024

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración y en el capítulo II del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha desarrollado en 2024 las funciones que tiene asignadas y que, entre otras, son las siguientes:

- **Reelección de Consejeros**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Política relativa a la composición del Consejo de Administración de la Sociedad y en la Recomendación 14.^a del Código de Buen Gobierno, revisó en 2024 el grado de cumplimiento de la Política relativa a la composición del Consejo de Administración durante el ejercicio anterior 2023 y elaboró una propuesta de modificación de la citada Política con el objeto de incorporar (i) las previsiones de la nueva redacción del apartado 2 del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital tras la reforma operada por la Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres que entró en vigor el 22 de agosto de 2024 y (ii) algunas de las previsiones de la Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), publicada el 27 de junio de 2024 y que actualiza las recomendaciones de la CNMV al contenido de la Directiva sobre presentación de información en materia de sostenibilidad (CSRD). Asimismo, se ha actualizado la matriz de competencias del Consejo. Tras ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la modificación de dicha Política.

Además, dada la proximidad del plazo de caducidad del cargo de consejera de doña Fátima Báñez García, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad —y tomando en consideración la Política relativa a la composición del consejo de administración—, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó y elevó al Consejo de Administración la propuesta de reelección de doña Fátima Báñez García, como consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la Junta General.

- **Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros**

En cumplimiento del artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que recoge lo dispuesto en el artículo 529 quince g) de la Ley de Sociedades de Capital, en el mes de febrero de 2024, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó, y elevó posteriormente al Consejo para su aprobación, el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2023, de

conformidad con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo modelo ha sido establecido por la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV –conforme fue modificado por última vez por la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la propia CNMV–.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones hizo constar que el contenido del referido informe y las retribuciones devengadas por los consejeros durante el ejercicio 2023 eran conformes con lo previsto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 529 novodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

- **Retribuciones individuales de consejeros (en particular, las correspondientes a los consejeros ejecutivos)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo y en el artículo 11.b) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el ejercicio 2024 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración, para su aprobación, la distribución de la remuneración acordada por la Junta General de Accionistas para el Consejo, entre los distintos consejeros de la Sociedad, en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a Comisiones del Consejo y demás circunstancias objetivas que se han considerado relevantes.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto también al Consejo de Administración la distribución entre los consejeros ejecutivos de (i) la retribución fija, (ii) la retribución variable anual por sus funciones ejecutivas correspondiente al ejercicio 2023 y (iii) la remuneración variable consolidada por los consejeros ejecutivos en relación con el ejercicio 2023, todo ello de conformidad con los términos y condiciones acordados entre los consejeros ejecutivos y la Sociedad en sus correspondientes contratos laborales y de prestación de servicios.

De igual forma, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto también al Consejo de Administración la fijación de los objetivos y parámetros en relación con la remuneración variable de cada uno de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2024, incluyendo la fijación de un objetivo basado en indicadores no financieros de carácter social, medioambiental y de cambio climático, y de cumplimiento de reglas de gobierno corporativo, códigos de conducta y procedimientos internos (ESG, por sus siglas en inglés). Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración la retribución máxima anual de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2024, para su aprobación y posterior sometimiento, en su caso, a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2025-2027, para su aprobación y posterior sometimiento, en su caso, a la Junta General de Accionistas. Si bien la nueva Política de Remuneraciones se mantiene sustancialmente en los mismos términos que la anterior, las principales novedades consisten en: (i) destacar y enfatizar el compromiso de la Sociedad con la aplicación de determinados principios, entre otros el de la igualdad, la no discriminación, la independencia y la equidad interna, que inspiran la Política de Remuneraciones; (ii) el incremento del importe máximo anual de la remuneración total propuesto a la Junta General de Accionistas para pagar al conjunto de los consejeros, en su condición de tales, para el periodo 2025 a 2027; (iii) el incremento de la retribución fija de los consejeros ejecutivos para el periodo 2025 a 2027; e (iv) incorporar ciertas mejoras de carácter técnico, con el objeto de aclarar el significado de algunas cuestiones, perfeccionar su redacción y facilitar su entendimiento. Para la elaboración de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2025-2027 ROVI ha contado con el asesoramiento de Deloitte Legal, S.L.P., como experto independiente.

Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración, para su aprobación, un nuevo plan de incentivos a largo plazo 2025-2027, como continuación del plan 2022-2024, para los consejeros ejecutivos de la Sociedad. El plan tiene una duración de tres años y, sujeto a las correspondientes aprobaciones por la Junta General, se renovará una vez transcurrido ese plazo (en ciclos concatenados), siendo requisito para el cobro de esta remuneración que el beneficiario permanezca en la Sociedad en el momento de su abono, salvo supuestos especiales (p. ej., fallecimiento, invalidez o jubilación).

- **Revisión de la calificación de los consejeros**

Como cada año, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración de la Sociedad la evaluación efectuada sobre la calificación de cada uno de los consejeros al objeto de incorporar esta información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.

La Comisión realizó un análisis de las circunstancias profesionales y personales actualizadas de cada uno de los consejeros para determinar si se mantenía la calificación actualmente asignada a cada uno de ellos, concluyendo que no se había producido ninguna variación significativa en las circunstancias de ninguno de los consejeros de ROVI que pudieran determinar una modificación de sus respectivas calificaciones. Por consiguiente, se mantuvieron las categorías de todos los consejeros.

- **Evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración**

En el año 2024, a los efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 5.7 del Reglamento del Consejo de Administración, que recoge lo dispuesto en la Recomendación 36.^a del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023 fue realizada con el apoyo de un asesor externo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con el objetivo de otorgar al proceso una visión más objetiva e independiente, siguiendo de este modo las recomendaciones establecidas por las buenas prácticas aplicables en materia de Gobierno Corporativo contempladas, entre otros, por la Ley de Sociedades de Capital y el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Esta evaluación reflejó la eficiencia y el correcto funcionamiento del Consejo de Administración de ROVI sin que diera lugar a cambios importantes en su organización interna ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

La evaluación del Consejo consistió en el análisis de (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus Comisiones; (iii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad; (iv) el desempeño y la aportación de los consejeros, con especial atención a los responsables de las distintas Comisiones; (v) la frecuencia y duración de las reuniones; (vi) el contenido del orden del día y la suficiencia del tiempo dedicado a tratar los diversos asuntos; (vii) la calidad de la información recibida; (viii) la amplitud y apertura de los debates; y (ix) el proceso de toma de decisiones dentro del Consejo, todo ello conforme a lo dispuesto en la Recomendación 36.^a del Código de Buen Gobierno, desarrollada por el apartado 7 de la Guía Técnica 1/2019. Asimismo, se ha diseñado un plan de acción que, sobre la base de los resultados obtenidos, contiene áreas de mejora para el próximo ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó la independencia de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de designación de dicho consultor externo para auxiliar en la realización de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

- **Política de Retribuciones de Altos Directivos de ROVI**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 11.a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que recogen lo dispuesto en el artículo 529 quince de la Ley de

Sociedades de Capital, elaboró una política interna de retribuciones de altos directivos de la Sociedad para el ejercicio 2024, que fue elevada al Consejo de Administración para su aprobación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto también al Consejo de Administración, para su aprobación, los criterios y objetivos para la alta dirección de la Sociedad en el ejercicio 2025 para el cálculo de sus respectivas remuneraciones variables individuales.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó razón del informe elevado por el Departamento de Recursos Humanos de la Sociedad a los efectos, entre otros, de que pueda supervisar la evaluación de los altos directivos y de las condiciones básicas de sus contratos, y que incluye el grado de cumplimiento, durante el ejercicio 2023, de los criterios y objetivos establecidos en relación con los componentes variables de la remuneración de los altos directivos.

- **Reelección de miembros de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Junta General Ordinaria de accionistas, en su reunión celebrada el 24 de junio de 2024, aprobó la reelección como consejera de la Sociedad de doña Fátima Báñez García por el plazo estatutario de cuatro años.

Por ello, en atención a las competencias previstas en el artículo 7.s) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dicha Comisión, tras comprobar que en la candidata concurrían los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios en relación con las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la reelección de doña Fátima Báñez García para formar parte de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de las cuales era miembro hasta la fecha.

- **Cambios en la composición de miembros del Comité de Dirección de la Sociedad**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación y de nombramiento de sendos miembros del Comité de Dirección durante el ejercicio 2024.

En particular, en este segundo caso, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizaron los conocimientos, aptitudes y experiencia de la candidata, así como las razones y motivos de la propuesta de nombramiento.

- **Actuaciones en materias medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)**

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado cabo varias actuaciones relacionadas con aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) incluyendo, en particular, la revisión y propuesta de modificación de la Política de sostenibilidad en materia medioambiental y social del Grupo ROVI, la revisión del Informe Integrado de 2023 que incorporaba el Estado de Información No Financiera consolidado y la información de sostenibilidad de la Sociedad y su Grupo, las sesiones de formación sobre las novedades introducidas por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, y sobre las actualizaciones en materia de sostenibilidad (incluyendo formaciones sobre las novedades introducidas por la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV en materia de sostenibilidad), así como el seguimiento del plan director ESG de ROVI 2023-2025 aprobado en 2022.

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración, para su aprobación, la nueva Política sobre Derechos Humanos del Grupo ROVI.

- **Seguimiento del cumplimiento de la Política de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó informar del cumplimiento de la Política de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto al Consejo de Administración, cumpliendo con lo previsto en las recomendaciones 53.^a y 54.^a del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, en virtud de los cuales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la responsable de supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores.

- **Información a la Junta General sobre las actividades de la Comisión**

En cumplimiento de la Guía Técnica de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, esta Comisión, a través de su Presidenta, ha informado a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de la Comisión y aquellos asuntos relevantes que han acaecido durante el ejercicio, relacionados con materias de su competencia, y que se resumen en el presente informe.

V. Reuniones mantenidas por la Comisión durante el ejercicio 2024

Con carácter ordinario y conforme al artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente. Asimismo, puede reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que la convoque el Presidente de la Comisión, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la elaboración y adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de las funciones de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en ocho ocasiones durante el ejercicio 2024, lo que ha permitido un correcto desempeño de sus funciones. Todos sus miembros han asistido a la totalidad de las ocho reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebradas, con excepción de una reunión en la que uno de los consejeros se ausentó, delegando su representación y voto en otro miembro de la Comisión. La Comisión ha contado con la participación puntual de los miembros de la alta dirección y de otros directivos en sus reuniones, cuando su presencia ha sido necesaria o conveniente a fin de que informasen a esta sobre materias de su competencia, contribuyendo con su visión a la toma de decisiones de los miembros de la Comisión. Estas personas acudieron a las reuniones siempre tras la invitación de la Comisión, y su asistencia se limitó al tratamiento de los puntos del orden del día para los que fueron convocadas, no estando presentes, en ningún caso, en la parte decisoria de las reuniones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, levantándose acta de sus reuniones de las que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Las actas de las reuniones de la Comisión se han llevado en un libro de actas electrónico y han sido firmadas, cada una de ellas, por la Presidenta (o en su ausencia, quien haya ejercido la Presidencia de la Comisión) y el Secretario de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se constituye válidamente con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mayoría de sus miembros, y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros, presentes o representados en la reunión, teniendo la Presidenta, en caso de empate, voto de calidad.

VI. Evaluación del funcionamiento y del desempeño de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Conclusiones

En el proceso de evaluación del Consejo de Administración de ROVI y sus comisiones, la Sociedad ha mantenido contactos con cada uno de los miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones para la realización de cuestionarios de autoevaluación que permiten evaluar la composición actual de la Comisión, el nivel de preparación, conocimiento, seguimiento y ejecución de los trabajos encomendados por el Consejo de Administración a la Comisión y el funcionamiento interno y los aspectos formales de esta Comisión. Las conclusiones alcanzadas sobre la evaluación ponen de manifiesto que el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido satisfactorio durante el ejercicio 2024 y que, por tanto, debe hacerse una valoración positiva global del desempeño de sus miembros.

* * *

Este informe es formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ROVI con fecha 24 de febrero de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de esa misma fecha.